

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Rad. 2022-00086-00.

SECRETARÍA. Neiva, 18 de enero de 2023. A última hora hábil del **11/01/2023**, venció el término de ejecutoria del auto que precede, *(17 y 18 de diciembre inhábiles por fin de semana, entre el 20 de diciembre de 2022 y 10 de enero de 2023 no corrieron términos por vacancia judicial)*. Expediente queda para la notificación del llamado en garantía, por parte de quien realizó su citación al proceso.


KAREM ARÁNZAZU CALDERÓN TORRES
Secretaría